

Tarifario Cuenta Nómina

Cuenta Caja de Ahorro	Tarifa
Saldo mensual promedio	exento *
Cierre de Cuenta	exento *
Envío de estado de Cuenta vía correo electrónico	exento *
Extracciones Banred (a partir de la 6ta)	USD 1
Tarjetas de débito Banred	
Cargo mensual tarjeta de débito Banred	exento *
Cargo por transacción POS	exento *
Costo de reposición de la tarjeta (a partir de la tercera)	USD 3
Transferencias locales electrónicas - VIA E BANKING (1)	
Emitidas hasta 8 (menores a UI 2000, considerando la cotización del valor de la UI al 1° de enero de cada año)	exento *
Restantes transferencias	
-entre cuentas Heritage	exento
-otros Bancos de plaza	USD 1.90 *
Transferencias locales recibidas	exento *
<i>(1) Para transferencias de más de USD 1.000 (dólares mil) se requerirá dispositivo token / soft token.</i>	
Letra de cambio	
Emisión de letra de cambio	USD 20
Otros servicios	
Serviphone	exento
Courier	USD 75

Por otros productos y servicios, favor consultar el Tarifario Residentes.

* En cumplimiento con la Ley 19.210. Para giros locales electrónicos emitidos hasta \$300.000, USD10.000 ó EUR10.000 la tarifa es de USD1,90. Por costo de transferencias por encima de estos montos favor consultar el Tarifario Residentes.

Comisión adicional por Giros al BROU mayores a \$ 300.000, USD 10.000 ó EUR 10.000: USD 1 fijo, y si el destinatario es de fuera del área metropolitana, se adiciona: 1,5 por mil, máx. USD 50.

Nota: Las tarifas del tarifario están expresadas en dólares americanos. Los costos de terceros no están incluidos.

El presente documento constituye el "impreso" requerido por el artículo 204 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero y es entregado en forma previa a la firma del Contrato de Condiciones Aplicables a los Servicios Bancarios entre Banque Heritage (Uruguay) S.A. y sus Clientes y/o a la firma de todo otro contrato que Ud. firme por separado con Banque Heritage (Uruguay) S.A. (en adelante, los "Contratos").

Ud. deberá abonar toda presente o futura imposición, gravamen, prestación pecuniaria de carácter legal, tributo o deducción de cualquier naturaleza, impuesta por normas legales o reglamentarias y que tenga relación con los Contratos, el cumplimiento o instrumentación de los mismos, o que grave o tenga como base de cálculo los activos o patrimonio del Banco, o del cesionario (nacional o extranjero) si correspondiere.

Asimismo, Ud. deberá abonar los gastos y honorarios (incluyendo, sin que ello implique limitación de clase alguna, los honorarios razonables de los abogados, los tributos aplicables, los costos por envío de telegrama colacionado, de correo u otros de la misma naturaleza) originados en el incumplimiento de los Contratos.

Los valores detallados en el presente tarifario podrán variar de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Condiciones Aplicables a los Servicios Bancarios entre Banque Heritage (Uruguay) S.A. y sus Clientes."